

# Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

# Resolución Decanal

٠		•						
ı	N	ίí	m	n	0	r	n	•
					•		.,	•

**Referencia:** EX-2021-00764662- -UNC-ME#FFYH

#### **VISTO**

La nota presentada por la profesora Nora Alterman solicitando la rectificación del Acta de Examen Nº 02156, Libro E2021, fecha 06/12/2021, del Taller TP- DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR (Cod. 12-EA680) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Ciclo), Plan 2012; y

#### CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen Nº 02156, Libro E2021, indicada, ya que para las estudiantes BARRIONUEVO, Carolina Janet, DNI 38.884.962, MENA, María Belén DNI 35.529.422 y ORTEGA, Adriana Ruth, DNI 20.783.363, donde dice: Nota: 8 (ocho), debe decir: Nota: 9 (nueve), por haberse deslizado un error involuntario.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

## LA DECANA de la

## FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen Nº 02156, Libro E2021, fecha 06/12/2021, del Taller TP- DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR (Cod. 12-EA680) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Ciclo), Plan 2012, y para las estudiantes BARRIONUEVO, Carolina Janet, DNI 38.884.962, MENA, María Belén DNI 35.529.422 y ORTEGA, Adriana Ruth, DNI 20.783.363, donde dice: Nota: 8 (ocho), debe decir: Nota: 9 (nueve), por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD Nº 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.